



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DECLARATORIA DE INCORPORACION** al Dominio Publico Municipal, de un Bien Inmueble con una superficie total de **6,323.12mts²**-seis mil trecientos veintitrés metros, doce centímetros cuadrados, **ubicado en la manzana circundada por las calles Nevado de Toluca, Iztaccihuatl, Pico de Orizaba y Popocatepetl en la colonia Urdiales** en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del oficio, de fecha 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010, dirigido a esta Comisión por el C. Presidente Municipal de Monterrey, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON.
2. Copia del **Acta del Fondo Legal** de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.
3. Copia del **levantamiento topográfico** elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del Bien Inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles **Nevado de Toluca, Iztaccihuatl, Pico de Orizaba y Popocatepetl en la colonia Urdiales** en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral 26-004-001.

En atención a lo anterior, los miembros de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CONSIDERANDOS

I. Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, corresponde a un inmueble de Uso Común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, con superficie total de **6,323.12mts²**-seis mil trecientos veintitrés metros, doce centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE88°35'52", mide 60.04 mts. – sesenta metros, cuatro centímetros a colindar con la calle Nevado de Toluca; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 6.29 mts.- seis metros, veintinueve centímetros, mide 11.31mts. – once metros, treinta y un centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles Nevado de Toluca e Iztaccihuatl; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE04°03'32", mide 62.97 mts. – sesenta y dos metros, noventa y siete centímetros a colindar con la calle Iztaccihuatl; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 10.23 mts.- diez metros, veintitrés centímetros, mide 13.60 mts- trece metros, sesenta centímetros en línea curva a colindar con el cruce de la calles Iztaccihuatl y Pico de Orizaba; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW85°41'07", mide 60.71 mts. – sesenta metros, setenta y un centímetros a colindar con la calle Pico de Orizaba; del punto 06-seis al punto 07-siete con un radio de 11.54 mts.-once metros, cincuenta y cuatro centímetros, mide 15.63 mts.– quince metros, sesenta y tres centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles Pico de Orizaba y Popocatepetl; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW03°48'10", mide 61.78 mts. – sesenta y un metros, setenta y ocho centímetros a colindar con la calle Popocatepetl; y del punto 08-ocho al punto 01-uno para cerrar el polígono con un radio de 11.82 mts.-once metros, ochenta y dos centímetros, mide 17.88 mts. – diecisiete metros, ochenta y ocho centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles Popocatepetl y Nevado de Toluca; con una Superficie Total de **6,323.12 mts.² – Seis mil trescientos veintitrés metros, doce centímetros cuadrados.**

II. Que constatamos y verificamos que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, desea **actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles** llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2009-2012; razón por la cual, resulta indispensable la aprobación del presente Dictamen, lo anterior con el fin de estar



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

en posibilidades de emitir la Declaratoria de Incorporación al Patrimonio Municipal de Monterrey, de dicho inmueble.

III. Que este Municipio de Monterrey, Nuevo León, **requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN** del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

IV. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el C. Presidente Municipal de Monterrey, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, Incorporando al Patrimonio del Municipio de Monterrey el inmueble de referencia.

En atención a los Considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción V, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, emite lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, un inmueble con una superficie total 6,323.12 mts² – seis mil trecientos veintitrés metros, doce centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público; ubicado en la manzana circundada por las calles **Nevado de Toluca, Iztaccihuatl, Pico de Orizaba y Popocatepetl en la colonia Urdiales** en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con expediente catastral 26-004-001.

SEGUNDO. Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado, de la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN** al Dominio Público a favor de éste Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra terceros.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO. Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 29 de Noviembre del 2010
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**